**<Membrete del Órgano de Contratación>**

<Fecha>

<Nombre de la persona de contacto

Organización

Dirección

Ciudad

País>

**Nuestra referencia: <Referencia de publicación / número de contacto** >  
<[Estimada Sra.] [Estimado Sr.] nombre de la persona de contacto*>,*

En el anexo figura el [contrato] [el apéndice del contrato] en tres ejemplares. Le ruego que los feche y los firme, conserve un ejemplar y nos devuelva los otros dos a la siguiente dirección:

<Dirección de contacto del Órgano de Contratación >

A fin de evitar cualquier retraso o pérdida de documentos, le agradecería que nos los enviara por un servicio de correos fiable o certificado.

Le recuerdo que el Órgano de Contratación no estará obligado a aceptar [dicho contrato] [dicho apéndice del contrato] cuando se dé alguno de los siguientes casos:

- que usted no devuelva a la dirección indicada [el contrato] [el apéndice del contrato] fechado/a y debidamente firmado/a por su representante autorizado dentro de los 30 días siguientes al envío de la presente carta,

- que se haya modificado el texto [del contrato] [del apéndice del contrato] o de sus anexos,

- [que no se cumplan las garantías financieras exigidas en el contrato y pendientes de aprobación por el Órgano de Contratación]

[El número de entidad jurídica que le ha sido atribuido es: <referencia>[[1]](#footnote-1)]

Las DG de acción exterior de la Comisión Europea (DG INTPA, DG NEAR, FPI) están trasladando la gestión de sus contratos a un portal en línea basado en un registro de organizaciones que participan en licitaciones o propuestas de la UE. Este registro en línea aplicará el principio de «una sola vez»: Los datos relativos a una organización solo deben presentarse una vez. En el futuro, este portal se utilizará como plataforma de comunicación para la gestión de sus contratos. Dado que está usted en proceso de firma de un contrato financiado por la DG INTPA, la DG NEAR o el FPI, se recomienda encarecidamente que se inscriba ahora en el registro de participantes de la Comisión. Este registro de participantes servirá de punto de entrada al nuevo portal de gestión de contratos. Al registrarse, obtendrá un código de identificación del participante (PIC, número de 9 dígitos) que servirá de identificador único. El registro es gratuito. No registrar su organización puede crear dificultades técnicas con la migración de tu contrato. No registrarse puede afectar negativamente a la futura gestión de su contrato, que está a punto de firmar.

Para inscribir a su organización, siga este enlace: [*https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/how-to-participate/participant-register*](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/how-to-participate/participant-register)*.*

[Información a incluir solo en procedimientos de gestión directa y cuando dicha información no haya sido previamente mencionada en las instrucciones para los licitadores o en la guía para los solicitantes de subvenciones:

Se le informa a usted (y en el caso de personas jurídicas, a aquellas personas que tengan poderes de representación, de toma de decisiones o de control sobre usted) de que, en caso de encontrarse en cualquiera de las situaciones de detección precoz o de exclusión con arreglo al apartado 2.6.10.1 de la Guía Práctica, sus datos personales (nombre y apellidos si se trata de una persona física, dirección, forma jurídica y nombre y apellidos de las personas con poder de representación, decisión o control, en caso de persona jurídica) podrán ser registrados en el sistema de exclusión y detección precoz y comunicados a las personas y entidades afectadas en relación con la adjudicación o la ejecución de un contrato. ]

<Añada cualquier otra instrucción necesaria >

Le saluda atentamente,

< Nombre y apellidos >

**[Anexo <…>]**

1. Insértese únicamente cuando la Comisión Europea sea el Órgano de Contratación o efectúe pagos con arreglo al contrato que deba firmarse. [↑](#footnote-ref-1)